



RESOLUCIÓN No. 3242 DE 2021

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a una servidora pública de la Gobernación de Arauca

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

DORIS ENEIDA CASTILLO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.242.636, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo de vacaciones del 10 de noviembre de 2020 al 9 de noviembre de 2021.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la servidora pública DORIS ENEIDA CASTILLO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.242.636, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 20 de diciembre de 2021, los cuales vencen el 7 de enero de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 10 DIC. 2021

*[Handwritten signature]*  
**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	
Digitó:	SANDRA MONICA RAMIREZ	TECNICO OPERATIVO	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Financieros:	RUTH FABIOLA MURILLO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	<i>[Signature]</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO	SECRETARIO GENERAL	<i>[Signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.